

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****PINTO**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria subvenciones del Ayuntamiento de Pinto para Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS) de centros sostenidos con fondos públicos, escuelas infantiles públicas y Escuela Municipal de Música.

BDNS (Identif.): 419934

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto de 10 de octubre de 2018, por la que se convocan subvenciones a proyectos de actividades de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS) de centros educativos sostenidos con fondos públicos, escuelas infantiles públicas y AMPA de Escuela Municipal de Música, y asociaciones de alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto y del Centro de Educación de Personas Adultas de Pinto para el curso escolar 2018-2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos, escuelas infantiles públicas y escuela municipal de música, y asociaciones de alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto y del Centro de Educación de Personas Adultas de Pinto domiciliadas en Pinto e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Pinto.

Segundo. *Objeto*.—La concesión de subvenciones a entidades de utilidad pública o de interés social o la promoción de un fin público para asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) de centros educativos sostenidos con fondos públicos, escuelas infantiles públicas, Escuela de Música, y asociaciones de alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas de Pinto y del Centro de Educación de Personas Adultas de Pinto que coadyuven a la mejora de la calidad de la educación de los vecinos y vecinas del municipio.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Cuarto. *Cantidad*.—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con cargo al crédito disponible a la partida presupuestaria A-320-48019 del presupuesto del Ayuntamiento de Pinto para el 2018, por importe máximo de 14.000 euros destinado a programas y actividades para el curso 2018-2019.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de subvención y documentación requerida de programas y actividades para el curso escolar 2018-2019 de las Asociaciones que lo consideren oportuno, se presentarán por duplicado e irán dirigidas a la Concejalía de Educación, siendo el plazo de presentación dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, remitido por la BDNS.

Pinto, a 11 de octubre de 2018.—El alcalde-presidente, Rafael Sánchez Romero.

(03/35.234/18)

